



CORDOBA, 03 FEB 2011

VISTO: Las actuaciones obrantes en Nota N° 030128 025 66 611, relacionadas con la necesidad de la creación del "Programa Alimentación Saludable", dentro del ámbito de la Dirección de Jurisdicción Programas de Promoción y Protección de Enfermedades no Transmisibles, perteneciente a la Subsecretaría de Programas.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 410 de fecha 30 de Marzo de 2010 se modificó la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo, aprobada oportunamente por su similar Nro. 16/2010; consignando en el Anexo I del mencionado Decreto, la existencia de la Dirección de Jurisdicción de Programas de Promoción y Protección de Enfermedades no Transmisibles, dependiente de la Subsecretaría de Programas, dentro de la órbita de la Secretaría de Integración y Programación Sanitaria de esta Jurisdicción Ministerial.

Que por Resolución Ministerial Nro. 857/10, se adhirió a la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles y al Plan Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades no Transmisibles, creando asimismo la Unidad de Articulación de Prevención y Vigilancia de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Que dentro de los objetivos de la mencionada Dirección se incluye el Área de Promoción de Alimentación Saludable con el objetivo de prevenir el sobrepeso y obesidad orientando a la concientización de la población.

Que las enfermedades crónicas son una epidemia mundial. El término "enfermedades crónicas" incluye la obesidad, enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas, la diabetes, la deficiencia visual y la hipoacusia—que reclaman 35 millones de vidas cada año y en combinación son la principal causa de muerte en el mundo.

Que sin acción, las defunciones por las enfermedades crónicas aumentarán por un 17% entre 2006 y 2015. A pesar de este costo terrible, ya existe el conocimiento científico para prevenir y controlar las enfermedades crónicas—y las soluciones son rentables y de bajo costo. La Organización Mundial de la Salud ha indicado que treinta y seis (36) millones de vidas pueden salvarse mediante otra reducción anual de dos por ciento (2%) en las tasas de mortalidad por enfermedades crónicas hasta 2015.

000086

Silvia María Rita Ardiles
SILVIA MARIA RITA ARDILES
JEFE DE SECCION REDACCION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL



- /// - Ref. Nota N° 030128 025 66 611

Que en nuestro país las enfermedades no transmisibles son la principal causa de muerte y discapacidad.

Que los factores condicionantes son los factores biológicos de riesgo (sobrepeso, hipertensión arterial, hipercolesterolemia y diabetes), los determinantes son los factores de comportamiento o estilos de vida (alimentación no equilibrada inactividad física, consumo de tabaco y alcohol) y finalmente determinantes sociales (relacionados con el entorno social, problemas regulatorios, sistema productivo, condiciones de acceso, etc.)

Que el avance en la prevención de las enfermedades crónicas se ha visto limitado por varios factores, que deben ser combatidos mediante la implementación de una Estrategia Integral Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas, que incluya promoción de la salud, reorientación de los servicios de salud y vigilancia de las Enfermedades No Transmisibles y Factores de Riesgo.

Que para atender las necesidades de promoción de la salud y en especial alentar la adopción de regímenes alimentarios saludables, la realización de actividades físicas y el control del tabaco, se propone la aprobación de un plan nacional que a través de los TRES (3) grandes ejes de acción que modifique los determinantes sociales, mediante la promoción de hábitos saludables, que prevengan y a la vez reduzcan un conjunto de factores de riesgo comunes modificables.

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo Nro. 37/11;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

- 1º.- **CREASE** el "PROGRAMA ALIMENTACIÓN SALUDABLE", el cual dependerá de la Dirección de Jurisdicción Programas de Promoción y Protección de Enfermedades no Transmisibles, y formara parte del Área de Prevención de la Unidad de Articulación de Prevención y Vigilancia de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

000086

Silvia María Rita Ardiles
SILVIA MARIA RITA ARDILES
JEFE DE SECCION REDACCION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL



- III - Ref. Nota N° 030128 025 66 611

- 3 -

- 2°.- **DESIGNASE** a la señora **Alicia Gabriela MOMBURU**, M.I. N° 16.683.624, cargo 72-601-35, como Coordinadora del **"PROGRAMA ALIMENTACIÓN SALUDABLE"**, como carga anexa a sus funciones de revista.
- 3°.- **ESTABLECENSE** como funciones del **"PROGRAMA ALIMENTACIÓN SALUDABLE"** las siguientes:
- a.- Asesorar a las autoridades sobre las acciones intersectoriales destinadas a la prevención y control de patologías relacionadas con sobrepeso y obesidad y sus factores de riesgo.
 - b.- Poner en marcha estrategias y acciones de prevención y promoción específica dirigidas a la población en general (embarazo, lactancia, niñez, adolescencia y edad adulta).
 - c.- Articular con otros organismos para la implementación de dichos objetivos y acciones; a través de la Dirección de Jurisdicción Programas de Promoción y Protección de Enfermedades no Transmisibles.
- 4°.- **PROTOCOLICEMSE**, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nro. 000086

03 FEB 2011

Fos
M
J

Dr. OSCAR FELIX GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

SILVIA MARIA RITA ARDILES
JEFE DE SECCION REDACCION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

Alicia G. Momburu
Recebido

SILVIA MARIA RITA ARDILES
JEFE DE SECCION REDACCION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL